



Nasca, 28 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 0142-2013-GAT/MPN de fecha 06 de Mayo del 2013, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal –PI, mediante el cual solicita la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la meta "Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito de Nasca", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal 2013 por la cual la Municipalidad distrital de Nasca debe cumplir con determinada meta para acceder a los recursos del plan de incentivos, siendo una de ellas "Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del distrito de Nasca". Por lo que es necesario conformar el equipo de trabajo, para el cumplimiento de la meta antes mencionada.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la meta "IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NASCA", integrado por personal de la Municipalidad Provincial de Nasca, Policía Nacional de Nasca y del Ministerio de Salud, según detalle:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

- ING. MELWIN FLOREZ DE LA TORRE. - Jefe de la División de Transporte Urbano
- SR. MARTIN LAURA MACALUPU - Jefe de la Oficina de Informática

POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU – COMISARIA SECTORIAL NASCA

- SOS. PNP. PABLO BELAHONIA DENEGRI.

POR EL MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL DE APOYO DE NASCA

- DR. SEBASTIAN HUAMANI LLAMOCCA - Responsable de la Promoción de la Salud.

POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

- SR. RONY GARCIA PASACHE - Director de Circulación y Transporte - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE